



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE 10 CHALECOS TÁCTICOS ANTIBALÍSTICOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"

**ALGARROBO,
DECRETO
VISTOS:**

31 AGO 2022
1881

SECRETARÍA MUNICIPAL
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 490 de fecha 18.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022, que establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Seguridad Pública requiere la adquisición de 10 chalecos tácticos antibalísticos para personal de seguridad ciudadana.

DECRETO:

I. Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para llamado de Licitación Pública "ADQUISICION DE 10 CHALECOS TÁCTICOS ANTIBALÍSTICOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA". -

II. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Seguridad Pública o funcionario del departamento que designe.
- Administrador Municipal
- Director Jurídico o Profesional Departamento Jurídico
- Secretaria Municipal, o quien le subroge en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/CCS/U.C./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 31 AGO 2022

FECHA SALIDA: 31 AGO 2022

OBSERVACIÓN Nº